

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9407249
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	19/03/2026 6:45:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	CO1.PCCNTR.9407249
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL PROGRAMA FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA FCEC, EN EL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA SENA, REGIONAL CALDAS.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☒ No
Duración del contrato	65 Días
Fecha de inicio de contrato	27/03/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	1 día de tiempo transcurrido (30/05/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	30 días
Liquidación	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No *
Reversión	☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CFC - Caldas

COLOMBIA, Manizales
★★★★★

0 Recomendación(es)

Información del Proveedor contratista



NABITEK SAS

Muebles comerciales e industriales
COLOMBIA, Manizales
Número de documento 901389774

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
NABITEK SAS	DAVIVIENDA	Ahorros	087000068004

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: LUZ MARIA QUINTERO HERNANDEZ
Fecha de aprobación: 24/03/2026 10:52:28 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
Fecha de aprobación: 24/03/2026 2:39:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_9407249_Firmado](#)
Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_9407249_En ejecución](#)

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	UNIDAD DE CONTRATACION CFC
Proceso de Contratación	MC-CLD-CFC-002-2026
Título de la oferta	MC-CLD-CFC-002-2026
Cuantía del contrato	175.090.500 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Transporte incluido

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Sí ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Sí ☒ No

Seriedad de la oferta ☐ Sí ☒ No

Cumplimiento ☒ Sí ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

26/03/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/09/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ % del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

26/03/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/05/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ☐ Sí ☒ No

Fecha límite para entrega de garantías: 26/03/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 26 días de tiempo transcurrido (5/05/2026 9:45:01 AM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito))

Garantías del proveedor:						
Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.19862160	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	35.018.100,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/05/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.19648957	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	35.018.100,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/04/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9407249

Proveedor NABITEK SAS

Creado por CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA

Agregado en 7 minutos de tiempo transcurrido (1/06/2026 9:11:33 AM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito))

Comentario DERIVADO DEL PROCESO EN SECOP II MC-CLD-CFC-002-2026 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46413150&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones KM 10 VIA AL MAGDALENA
Ubicación CO-CAL-17001 - Manizales
País COLOMBIA
Departamento Caldas
Municipio Manizales
Dirección KM 10 VIA AL MAGDALENA
Código postal 170001

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	km 10 via al magdalena	COLOMBIA > Caldas > Manizales

Bienes y servicios

1	CO01.PCONTR.9407249								
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal								
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							0,00	175.090.500,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	31162800	VALOR TOTAL OFERTA	1,00	UN		175.090.500,00	0,00	175.090.500,00	

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
0031_GCCON-F-021 ANEXO AL CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS.pdf	0031_GCCON-F-021 ANEXO AL CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS.pdf	(detalle)
0039_GCCON-F-083_Carta_de_Aceptacin_de_la_Oferta.pdf	0039_GCCON-F-083_Carta_de_Aceptacin_de_la_Oferta.pdf	(detalle)
FORMATO No 7 ANEXO OFERTA EXCEL.xlsx	FORMATO No 7 ANEXO OFERTA EXCEL.xlsx	(detalle)
CERTIFICACION BANCARIA MARO 04.pdf	CERTIFICACION BANCARIA MARO 04.pdf	(detalle)
CAMARA DE COMERCIO FEBRERO 20.pdf	CAMARA DE COMERCIO FEBRERO 20.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CARLOS ALBERTO OS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10180137	Guardar y notificar
Supervisor	LUIS GABRIEL GONZAL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	16070422	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	--	-------------------	---------------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	LUIS GABRIEL GONZALEZ	7 minutos de tiempo transcurrido (1/06/2026 9:11:33 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
Ordenador del Gasto	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA	24/03/2026 2:39:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz		☐ Sí ☒ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.	
Destinación del gasto		Paz	Inversión	
Fuente de los recursos:				Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN		☒ Sí ☐ No *	175.090.500	
Sistema General de Participaciones - SGP		☐ Sí ☒ No *		
Sistema General de Regalías - SGR		☐ Sí ☒ No *		
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)		☐ Sí ☒ No *		
Recursos de Crédito		☐ Sí ☒ No *		
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)		☐ Sí ☒ No *		
Total				175.090.500

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 202400000000188	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 6526	CDP	No se ha iniciado		175.090.500 COP	36-02-00-017- 911210	- Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 58826	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	175.090.500 COP	175.090.500 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 175.090.500 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 175.090.500 COP
Última consulta a SIIF

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.22846453	Modificar el contrato	30/04/2026 9:24 AM (UTC -5 horas)	30/04/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Manizales, 21 de abril de 2026

PARA Designación de Supervisor a
Luis Gabriel González Martínez – Administrativo
lggonzalez@sena.edu.co
Centro para la Formación Cafetera

Esteban Alejandro Puerta – Apoyo administrativo Contratista
eapuerta@sena.edu.co
Apoyo a la supervisión

DE Carlos Alberto Ospina Rivera – Subdirector (e)
Centro para la Formación Cafetera – Regional Caldas

ASUNTO Designación de supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor y/o apoyo a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9407 249	NABITEK SAS	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL PROGRAMA FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESENA FCEC, EN EL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA SENA, REGIONAL CALDAS.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46413150&isFromPublicArea=True&isModal=False	



En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.



Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,


Carlos Alberto Ospina Rivera – Subdirector (e)
Centro para la Formación Cafetera – Regional Caldas

Elaboró: Sebastián Camilo Rodas Ruiz– Profesional administrativo y jurídico en Contratación CFC 



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS**PRÓRROGA - CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9407249 DE 2026****1. ASPECTOS GENERALES**

CONTRATANTE	CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9407249 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 DE MARZO DE 2026
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL PROGRAMA FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA FCEC, EN EL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA SENA, REGIONAL CALDAS.
CONTRATISTA	NABITEK S.A.S
CC o NIT	901389774
LUGAR DE EJECUCIÓN	MANIZALES, CALDAS
FECHA DE INICIO	27 DE MARZO DE 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	34 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$175.090.500
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE ABRIL DE 2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$175.090.500
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	N/A
PERIODO DEL INFORME	N/A

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.S		
NRO. DE PÓLIZA	42-44-101167436		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	25/03/2026		
FECHA APROBACIÓN	27/03/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	26/03/2026	30/08/2026	\$17.509.050



Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	26/03/2026	30/04/2027	\$17.509.050
---	------------	------------	--------------

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones técnicas, financieras, logísticas exigidas por el SENA, igualmente con lo estipulado en la oferta, los estudios previo y pliegos	N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.	
2. El contratista debe de entregar el pedido completo especificando la fecha de entrega el cual no puede superar lo estipulado en el punto 6.	N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.	
3. Entregar los elementos no deben estar reempacados, deben estar en su empaque original	N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.	
4. La presentación debe contener el volumen, peso, y características descritas en la especificación técnica, cualquier cambio debe consultarse	N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.	



previamente con el supervisor de contrato		
5. Los tiempos y fechas de entrega deben ser planeadas con anticipación (mínimo 5 días) para asegurar la disponibilidad por parte del almacén para su recibo y cumplir con los requisitos de bioseguridad para los transportadores y personal de cargue y descargue.	N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.	
6.El proveedor debe asegurar la entrega en las instalaciones del almacén del Centro para la formación Cafetera, Sena – Regional Caldas, para lo cual debe enviar personal para el descargue del vehículo. Tener presente que en aquellas situaciones donde se tengan grandes cantidades de material a descargar, se debe hacer ajuste de personal y enviar el número de personas requeridas para la cantidad a descargar. Se aclara que el cargue y descargue de los materiales es responsabilidad del contratista.	N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.	
7. Si el contratista pretende hacer entrega parcial de los elementos solicitados, este debe de ser autorizado por el supervisor del contrato.	N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.	
8. En caso de que el contratista no pueda entregar algún ítem solicitado de la ficha técnica al momento de que se realice la solicitud del pedido por parte del SENA, debe expresarlo al supervisor del contrato máximo dentro de las 24 horas siguiente de haber recibido la solicitud de pedido, expresando los motivos por los cuales no puede entregar el material solicitado, para lo cual el supervisor del contrato analizará la situación y fijará al contratista una fecha prudente para su entrega	N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.	
9. El contratista debe de reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de	N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.	



mala calidad o que no cumpla con la especificación de la ficha técnica. El CONTRATISTA deberá restituir a su costa, en un máximo de tres días hábiles, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, el supervisor del contrato podrá proceder a solicitar la aplicación del artículo 86 de la Ley 1437 del 2011 con el fin a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		
10. En caso de que existan ítems dentro de las fichas que no se encuentren en el comercio al momento de realizar el pedido y que deban de ser importados por parte del CONTRATISTA, este debe de informar al supervisor del contrato y especificar para que fecha se podrán entregar teniendo en cuenta que este no debe de sobrepasar el tiempo prudente que imponga el supervisor del contrato para su entrega.	N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.	
11. Las fechas de vencimiento de aquellos bienes y en los cuales aplique, no deben de ser inferior a 6 meses.	N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.	
12. El CONTRATISTA debe de cumplir con lo estipulado en la Ley 55 de 1995 Artículo 6,7,8,9 respecto a etiqueta y rotulado, hoja de seguridad con sus componentes en español. subsistema de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para la compra de productos y servicios).	N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.	
13. El CONTRATISTA debe de cumplir con lo estipulado en el Decreto 4741 del 2005, respecto a entregar las hojas de seguridad de los productos que lo requieran, devolución post consumo.	N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.	



14. Para los productos de madera o guadua, se debe de cumplir con lo estipulado en Decreto N° 1076 del 2015 en lo relacionado al sector ambiente y desarrollo sostenible. (en caso de aplicar) Para la guadua y productos forestales provienes de bosques naturales, permiso de aprovechamiento y salvo conducto de movilización.	N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.	
15. El CONTRATISTA debe cumplir con lo estipulado en la Ley 685 de 2001, Artículo 14, para los productos de arena y grava	N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.	
16. El CONTRATISTA debe de entregar los materiales en el horario de lunes a viernes de 8 am a 12 pm.	N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.	
17. Entregar fichas de seguridad de los elementos de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química	N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.	
18. Para el transporte de sustancias peligrosas el proveedor tiene que entregar copia del radicado que demuestren la presentación del Plan de Contingencias a la autoridad ambiental competente.	N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.	
19. El contratista debe de contar con personal que haga el descargue de los bienes solicitados	N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.	

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

A LA FECHA NO SE HAN EJECUTADO ACTIVIDADES

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO



FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.	N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.	N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.	N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.	N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.	N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro
----------------------	-------------------	--------------

N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En atención a la ejecución del contrato, se identifican factores asociados a la gestión del Centro de Formación que han incidido en su desarrollo, los cuales se complementan con las justificaciones expuestas por el contratista en el documento anexo.

El programa de placa huella del Centro para la Formación Cafetera (CFC) tiene como finalidad atender población rural con déficit de infraestructura vial, mediante procesos de formación en construcción que incluyen un componente práctico. Como resultado de este proceso, se ejecuta la construcción de tramos de placa huella que generan un impacto directo en la movilidad y calidad de vida de las comunidades beneficiarias.

Para el desarrollo de esta estrategia, se suscribió un contrato orientado al suministro de materiales de formación requeridos para la ejecución de dichas actividades. Inicialmente, se contempló que estos insumos fueran entregados en la sede Manizales del CFC, ubicada en la Ciudadela Los Cerezos, desde



donde las comunidades beneficiarias realizarían el retiro, cargue y transporte hacia las veredas definidas para cada proceso formativo.

No obstante, esta dinámica logística ha representado dificultades operativas, considerando que los materiales deben ser trasladados hacia municipios y zonas rurales alejadas, tales como Aguadas, Filadelfia, Anserma, entre otros. Adicionalmente, se estima que por cada grupo de formación se manejan volúmenes cercanos a 30 toneladas de material, lo que implica una alta exigencia en términos de almacenamiento, manipulación y transporte desde la ciudad de Manizales hasta los puntos de destino.

En este contexto, la coordinación académica y la supervisión del contrato han evaluado e implementado estrategias orientadas a optimizar la operación logística, buscando equilibrar las necesidades del proceso formativo con la capacidad operativa del Centro. En este sentido, se ha considerado la disposición de algunos materiales en puntos estratégicos más cercanos a las zonas de intervención, facilitando las labores de cargue y descargue, y evitando la sobrecarga en las áreas de almacenamiento del CFC.

Lo anterior cobra especial relevancia debido a que el Centro no cuenta con la capacidad suficiente de almacenamiento para el acopio prolongado de estos insumos. Asimismo, la naturaleza de algunos materiales, que pueden ser perecederos o susceptibles a deterioro bajo condiciones inadecuadas de almacenamiento, exige una gestión eficiente en los tiempos de entrega y disposición final, garantizando su calidad y funcionalidad.

Adicionalmente, se han presentado dificultades en la programación de entregas hacia las veredas beneficiarias, derivadas del cierre de vías terciarias a causa de deslizamientos de tierra. Esta situación ha limitado la movilidad tanto del proveedor como de las comunidades, impidiendo el retiro oportuno de los materiales desde el Centro de Formación.

Estas contingencias se enmarcan en la primera temporada de lluvias del año 2026 en el departamento de Caldas, caracterizada por precipitaciones intensas y un incremento en la ocurrencia de eventos que afectan la infraestructura vial rural, tal como ha sido reportado por las autoridades competentes. Como medida de mitigación, se ha implementado una estrategia logística alternativa en algunas zonas, como el municipio de Villamaría, consistente en la entrega directa desde bodegas del proveedor ubicadas en el sector Parque Centro. Esta medida ha permitido reducir las operaciones de cargue y descargue, optimizar recursos y facilitar la recepción de los materiales por parte de las comunidades, contribuyendo al avance parcial en la ejecución del contrato.

En virtud de lo anterior, la solicitud de prórroga hasta el 30 de mayo de 2026 se fundamenta en la necesidad de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual bajo condiciones adecuadas de calidad, oportunidad y eficiencia, mitigando los riesgos derivados de factores externos no atribuibles al contratista.

Desde la supervisión del contrato, se considera viable la aprobación de la ampliación del plazo, acompañada de la estructuración de un cronograma de entregas ajustado, el cual ha venido siendo



fortalecido de manera articulada entre el contratista y la coordinación académica, permitiendo una mayor claridad y control en la ejecución.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en 30 días, con lo cual la fecha de finalización será el 30 de mayo de 2026.

Para constancia se firma a los 30 días del mes de abril de 2026.

LUIS GABRIEL GONZÁLEZ MARTINEZ
Supervisor del contrato

Revisó: Sebastián Camilo Rodas Ruiz - Profesional administrativo y jurídico en Contratación CFC



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9407249 DE 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA – SENA REGIONAL CALDAS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9407249 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/03/2026 - Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiséis (2026)
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL PROGRAMA FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA FCEC, EN EL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA SENA, REGIONAL CALDAS.
CONTRATISTA	NABITEK S.A.S
CC o NIT	901389774
LUGAR DE EJECUCIÓN	Manizales, Caldas
FECHA DE INICIO	27/03/2026 - Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Desde el 27/03/2026 hasta el 30/04/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 175.090.500,00 - CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE
PRÓRROGA NRO. 1	Modificación Nro. 1 del 30/04/2026, por medio de la cual se prorroga el plazo contractual hasta el 30/05/2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	30/05/2026 - Treinta (30) de mayo de dos mil veintiséis (2026)
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 175.090.500,00 - CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista mediante actas parciales, dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción por parte de la supervisión (contra entrega) y de acuerdo con el plan de pagos. Para la realización del (los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o



	impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 27/03/2026 hasta el 29/05/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	42-44-101167436		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	25/03/2026		
FECHA APROBACIÓN	27/03/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	26/03/2026	30/08/2026	\$ 17.509.050,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	26/03/2026	30/04/2027	\$ 17.509.050,00

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NRO. DE PÓLIZA	42-44-101167436
CERTIFICADO O ANEXO	1
FECHA EXPEDICIÓN	04/05/2026
FECHA APROBACIÓN	07/05/2026



AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	26/03/2026	30/09/2026	\$ 17.509.050,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	26/03/2026	30/05/2027	\$ 17.509.050,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones técnicas, financieras, logísticas exigidas por el SENA, igualmente con lo estipulado en la oferta, los estudios previo y pliegos.	Durante el periodo objeto del presente informe, el contratista realizó el suministro total de los materiales de ferretería requeridos para el Programa Formación Continua Especial Campesina – FCEC, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y a los elementos relacionados en la factura presentada, ejecutando la totalidad del valor contractual.	Factura electrónica, acta de recibo a satisfacción, nota de entrada a almacén, correos electrónicos de programación y registros fotográficos obrantes en el expediente contractual.
2. El contratista debe de entregar el pedido completo especificando la fecha de entrega el cual no puede superar lo estipulado en el punto 6.	El contratista efectuó la entrega total de los materiales requeridos por la Entidad dentro del plazo contractual vigente, incluyendo la prórroga aprobada mediante modificación contractual.	Factura electrónica, acta de recibo a satisfacción, nota de entrada a almacén e informe de modificación contractual.
3. Entregar los elementos no deben estar reempacados, deben estar en su empaque original.	Los materiales suministrados fueron entregados en condiciones adecuadas de empaque, presentación y conservación, permitiendo su recepción a satisfacción por parte de la Entidad.	Registros fotográficos, acta de recibo a satisfacción y nota de entrada a almacén.
4. La presentación debe contener el volumen, peso, y características descritas en la especificación técnica, cualquier cambio debe	Los materiales suministrados corresponden a las cantidades, referencias y características técnicas requeridas por la Entidad	Factura electrónica, nota de entrada a almacén, ficha técnica del curador para concreto y registros fotográficos.



consultarse previamente con el supervisor de contrato.	para el desarrollo de las actividades de formación.	
5. Los tiempos y fechas de entrega deben ser planeadas con anticipación (mínimo 5 días) para asegurar la disponibilidad por parte del almacén para su recibo y cumplir con los requisitos de bioseguridad para los transportadores y personal de cargue y descargue.	La entrega de los materiales fue coordinada previamente entre las partes, permitiendo su recepción dentro de la programación establecida para la ejecución del programa FCEC y conforme a las necesidades logísticas definidas durante la ejecución contractual.	Correos electrónicos de programación, acta de recibo a satisfacción, nota de entrada de almacén y demás documentos obrantes en el expediente contractual.
6. El proveedor debe asegurar la entrega en las instalaciones del almacén del Centro para la formación Cafetera, Sena – Regional Caldas, para lo cual debe enviar personal para el descargue del vehículo. Tener presente que en aquellas situaciones donde se tengan grandes cantidades de material a descargar, se debe hacer ajuste de personal y enviar el número de personas requeridas para la cantidad a descargar. Se aclara que el cargue y descargue de los materiales es responsabilidad del contratista.	Los materiales objeto del contrato fueron entregados y recibidos a satisfacción por la Entidad, conforme a la programación establecida para el desarrollo de las actividades de formación.	Acta de recibo a satisfacción, entrada de almacén, factura electrónica, registros fotográficos y demás soportes obrantes en el expediente contractual.
7. Si el contratista pretende hacer entrega parcial de los elementos solicitados, este debe de ser autorizado por el supervisor del contrato.	Durante la ejecución contractual no fue requerida autorización para entregas parciales, toda vez que el contratista efectuó la entrega total de los materiales solicitados.	Factura electrónica, acta de recibo a satisfacción y nota de entrada a almacén.
8. En caso de que el contratista no pueda entregar algún ítem solicitado de la ficha técnica al momento de que se realice la solicitud del pedido por parte del SENA, debe expresarlo al supervisor del contrato máximo dentro de las 24 horas siguiente de haber recibido la	Durante la ejecución contractual no se reportaron novedades relacionadas con imposibilidad de suministro de los materiales requeridos por la Entidad.	No aplica.



solicitud de pedido, expresando los motivos por los cuales no puede entregar el material solicitado, para lo cual el supervisor del contrato analizará la situación y fijará al contratista una fecha prudente para su entrega.		
9. El contratista debe de reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o que no cumpla con la especificación de la ficha técnica. El CONTRATISTA deberá restituir a su costa, en un máximo de tres días hábiles, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, el supervisor del contrato podrá proceder a solicitar la aplicación del artículo 86 de la Ley 1437 del 2011 con el fin a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	Durante el proceso de recepción y verificación de los materiales no se evidenciaron bienes defectuosos ni inconsistencias frente a las especificaciones técnicas requeridas.	Acta de recibo a satisfacción, nota de entrada a almacén y registros fotográficos.
10. En caso de que existan ítems dentro de las fichas que no se encuentren en el comercio al momento de realizar el pedido y que deban de ser importados por parte del CONTRATISTA, este debe de informar al supervisor del contrato y especificar para que fecha se podrán entregar teniendo en cuenta que este no debe de sobrepasar el tiempo prudente que imponga el supervisor del contrato para su entrega.	Durante la ejecución contractual no se presentaron novedades relacionadas con importación de materiales o dificultades de abastecimiento.	No aplica.



11. Las fechas de vencimiento de aquellos bienes y en los cuales aplique, no deben de ser inferior a 6 meses.	Los productos suministrados que requerían verificación de vigencia fueron entregados conforme a las condiciones técnicas y comerciales exigidas para su recepción institucional.	Registros fotográficos y documentación técnica obrante en el expediente contractual.
12. El CONTRATISTA debe de cumplir con lo estipulado en la Ley 55 de 1995 Artículo 6,7,8,9 respecto a etiqueta y rotulado, hoja de seguridad con sus componentes en español. subsistema de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para la compra de productos y servicios).	El contratista aportó la documentación técnica y de seguridad correspondiente al producto químico suministrado durante la ejecución contractual.	Hoja de seguridad y ficha técnica del curador para concreto obrantes en el expediente contractual.
13. El CONTRATISTA debe de cumplir con lo estipulado en el Decreto 4741 del 2005, respecto a entregar las hojas de seguridad de los productos que lo requieran, devolución post consumo.	El contratista aportó la hoja de seguridad correspondiente al producto químico suministrado que requería este soporte técnico.	Hoja de seguridad del curador para concreto obrante en el expediente contractual.
14. Para los productos de madera o guadua, se debe de cumplir con lo estipulado en Decreto N° 1076 del 2015 en lo relacionado al sector ambiente y desarrollo sostenible. (en caso de aplicar) Para la guadua y productos forestales provienes de bosques naturales, permiso de aprovechamiento y salvo conducto de movilización.	Durante la ejecución contractual no se suministraron productos de madera o guadua que requirieran acreditación de permisos ambientales o salvoconductos de movilización.	No aplica.
15. El CONTRATISTA debe cumplir con lo estipulado en la Ley 685 de 2001, Artículo 14, para los productos de arena y grava.	Durante la ejecución contractual se suministraron materiales pétreos correspondientes a arena de río gruesa y gravilla. Frente a estos insumos, el contratista aportó soportes de procedencia comercial	Factura y soportes de procedencia de arena de río gruesa y gravilla.



	que permiten evidenciar el origen de los materiales suministrados.	
16. El CONTRATISTA debe de entregar los materiales en el horario de lunes a viernes de 8 am a 12 pm.	Las entregas realizadas durante la ejecución contractual fueron coordinadas y recibidas conforme a la programación definida para el desarrollo de las actividades de formación y la gestión logística del Centro.	Acta de recibo a satisfacción, entrada de almacén, registros fotográficos y demás soportes obrantes en el expediente contractual.
17. Entregar fichas de seguridad de los elementos de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química"	El contratista aportó la hoja de seguridad correspondiente al producto químico suministrado durante la ejecución contractual.	Hoja de seguridad del curador para concreto obrante en el expediente contractual.
18. Para el transporte de sustancias peligrosas el proveedor tiene que entregar copia del radicado que demuestren la presentación del Plan de Contingencias a la autoridad ambiental competente.	Durante la ejecución contractual no se realizó transporte de sustancias peligrosas que requirieran presentación de plan de contingencia ante autoridad ambiental competente.	No aplica.
19. El contratista debe de contar con personal que haga el descargue de los bienes solicitados.	Los materiales objeto del contrato fueron entregados y recibidos a satisfacción por la Entidad, conforme a la programación establecida para la ejecución contractual.	Acta de recibo a satisfacción, factura electrónica, nota de entrada a almacén y demás soportes obrantes en el expediente contractual.
20. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	El contratista atendió las instrucciones impartidas por la supervisión y coordinó las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual dentro del plazo de ejecución vigente.	Correos electrónicos, acta de recibo a satisfacción, informe de modificación contractual y demás soportes obrantes en el expediente contractual.
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA



1. Cumplir con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, la Ley 1562 de 2012, la Resolución 1409 de 2012 y demás normas que regulen el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, garantizando la prevención de riesgos laborales durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución contractual el contratista acreditó la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la documentación aportada y verificada dentro del expediente contractual.	Certificado de Resultados de Calificación de Estándares Mínimos SG-SST, planilla de seguridad social y demás soportes obrantes en el expediente contractual.
2. Implementar y mantener activo su SG-SST, asegurando que las actividades desarrolladas dentro del marco contractual se ejecuten bajo condiciones seguras, con la debida identificación, evaluación y control de los riesgos asociados, así como la proyección y aplicación de ATS de cada tarea.	El contratista acreditó la implementación y mantenimiento de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, evidenciando el cumplimiento de los estándares mínimos aplicables según su clasificación empresarial.	Certificado de Resultados de Calificación de Estándares Mínimos SG-SST y demás documentos obrantes en el expediente contractual.
3. Garantizar que todo el personal vinculado al contrato esté afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral, incluyendo salud, pensión, riesgos laborales y cajas de compensación familiar, según corresponda.	El contratista aportó los soportes correspondientes de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social Integral durante la ejecución contractual.	Planilla de seguridad social y demás soportes obrantes en el expediente contractual.
4. Proveer y exigir el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPPs) necesarios para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con el nivel de riesgo y las disposiciones del área de SST de la Entidad; y disponer de evidencias de capacitación al respecto.	Durante las actividades de entrega de los materiales suministrados no se reportaron novedades relacionadas con condiciones inseguras o incumplimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte del personal vinculado a la ejecución contractual.	Registros fotográficos obrantes en el expediente contractual.



5. Adoptar las medidas de prevención, mitigación y respuesta ante emergencias, atendiendo las directrices institucionales y participando en las capacitaciones o inducciones de seguridad que imparta la Entidad antes o durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo objeto del presente informe no se presentaron emergencias relacionadas con la ejecución contractual.	Registros fotográficos y demás soportes obrantes en el expediente contractual.
6. Reportar de manera inmediata cualquier accidente, incidente o condición insegura que ocurra durante la ejecución contractual, e implementar las acciones correctivas y preventivas pertinentes; así como socializar lo derivado de la investigación de la novedad según corresponda.	Durante el periodo objeto del presente informe no se reportaron accidentes, incidentes o condiciones inseguras relacionadas con la ejecución contractual.	No aplica.
7. Permitir y facilitar la verificación del cumplimiento de las condiciones de SST por parte de la supervisión, interventoría o área de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, acatando las observaciones o requerimientos formulados.	El contratista permitió la verificación de las condiciones de ejecución por parte de la supervisión del contrato.	Acta de recibo a satisfacción, registros fotográficos y demás soportes obrantes en el expediente contractual.
8. Abstenerse de realizar actividades que representen riesgos no autorizados o no contemplados en el contrato, garantizando el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos por la Entidad.	Las actividades desarrolladas correspondieron exclusivamente al suministro y entrega de los materiales requeridos dentro del objeto contractual.	Factura electrónica, acta de recibo a satisfacción y registros fotográficos.
9. Velar por el orden, limpieza y disposición adecuada de residuos o materiales durante la ejecución contractual, cumpliendo con las normas ambientales y de seguridad aplicables.	Durante las actividades de entrega de los materiales se mantuvieron condiciones adecuadas de orden y manejo de los elementos suministrados.	Registros fotográficos y acta de recibo a satisfacción.



10. Garantizar que el personal contratado cuente con la capacitación necesaria en temas de seguridad laboral y que conozca los procedimientos de trabajo seguro relacionados con las actividades objeto del contrato.	Durante la ejecución contractual no se evidenciaron incidentes o situaciones asociadas a incumplimientos en materia de seguridad laboral durante las actividades de suministro y recepción de los materiales.	No aplica.
OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Teniendo en cuenta de que en caso de que se generen residuos peligrosos en las actividades relacionadas con los ítems de este proceso deberán ser gestionados conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, por lo tanto, el contratista deberá presentar los certificados correspondientes de disposición final. (Como residuos peligrosos tóxicos, inflamables o corrosivos que requieren gestión especial para no contaminar. Los principales incluyen aceites usados, filtros (aceite/aire/gasolina), baterías de plomo-ácido, líquidos de frenos y refrigerantes, trapos contaminados, envases de aerosoles, disolventes y lodos de limpieza.).	Durante la ejecución contractual no se evidenció generación de residuos peligrosos derivados de actividades que requirieran acreditación de disposición final por parte del contratista. No obstante, respecto de los productos químicos suministrados, reposan en el expediente contractual las fichas y hojas de seguridad correspondientes.	Hoja de seguridad del curador para concreto, ficha técnica y demás soportes obrantes en el expediente contractual.
2. En caso de derrame de líquidos o materiales peligrosos antes de la entrega, el proveedor debe contar con un plan de contingencia adecuado para la recolección o limpieza del químico.	Durante el periodo objeto del presente informe no se realizó transporte de sustancias peligrosas que requirieran activación de planes de contingencia ambientales.	No aplica.



2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Durante el periodo objeto del presente informe, el contratista ejecutó el suministro de materiales de formación, atendiendo las obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo aplicables, conforme a los criterios establecidos en el formato GCCON-AN-001 y a los soportes obrantes en el expediente contractual. Para la ejecución reportada se evidenció el suministro de materiales conforme a las especificaciones técnicas requeridas, así como la entrega de hojas de seguridad de los productos que lo requerían y el cumplimiento de condiciones generales de entrega, almacenamiento y manejo de los elementos suministrados. Como soporte reposan en el expediente contractual la factura 618, acta de recibo a satisfacción, nota de entrada a almacén, hojas de seguridad, registros fotográficos y demás documentos asociados a la ejecución contractual.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	NUEVO SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
29/05/2026	618	\$ 175.089.549,25	\$ 175.089.549,25	\$ 950,75	99.99 %

CDP No: 6526 de 2026

RP No: 58826 de 2026

RUBRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA:

RUBRO	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	VALOR DEL RUBRO	SALDO ANTERIOR DEL RUBRO	VALOR A AFECTAR – INFORME DE SUPERVISIÓN 1	NUEVO SALDO DEL RUBRO
911264 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL	\$ 175.090.500,00	\$ 175.090.500,00	\$ 175.089.549,25	\$ 950,75



	RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPELINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL				
--	--	--	--	--	--

CÓDIGO PCI DE FACTURA

#\$36-02-00-017-911210; CO1.PCCNTR.9407249; lggonzalez@sena.edu.co #\$

Link del proceso - SECOP II:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46413150&isFromPublicArea=True&isModal=False>

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL PROGRAMA FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA FCEC, EN EL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA SENA, REGIONAL CALDAS.

Rubro: 911264 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 – **NACIÓN**

RC: 10

Factura: 618

Valor del rubro: \$ 175.090.500,00

Saldo anterior del rubro: \$ 175.090.500,00

Valor a afectar del rubro: \$ 175.089.549,25

Nuevo saldo del rubro: \$ 950,75

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida por parte del Representante Legal, se certificó que NABITEK S.A.S., identificada con NIT 901.389.774-0, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales, durante los últimos seis (06) meses.



5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN

Para el periodo objeto del presente informe, reposan en el expediente contractual las siguientes evidencias de ejecución:

- Factura 618 correspondiente al suministro de materiales de formación del lote de ferretería.
- Acta de recibo a satisfacción.
- Nota de entrada a almacén de los elementos suministrados.
- Registros fotográficos de los materiales suministrados y de las actividades asociadas a su recepción.
- Hojas de seguridad y documentación técnica de los productos químicos que lo requerían.
- Soportes de procedencia de arena de río gruesa y gravilla.
- Soportes generales de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social aportados durante la ejecución contractual.
- Demás documentos y soportes asociados a la ejecución contractual obrantes en el expediente.



REGISTRO FOTOGRÁFICO





















Se deja constancia de que los elementos relacionados en la factura 618, fueron enviados desde la ciudad de Manizales, Caldas.

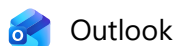
Para constancia se firma el día veintinueve (29) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

LUIS GABRIEL GONZALEZ MARTINEZ

Supervisor del contrato

Revisó: Luis Gabriel Gonzalez Martinez

Elaboró: Esteban Alejandro Puerta Mejia – Contratista apoyo a la supervisión administrativa



Outlook

Re: DOCUMENTOS

Desde Ventas Nabitek <ventas@nabitek.com.co>**Fecha** Mar 2/06/2026 12:21**Para** Esteban Alejandro Puerta Mejia <eapuerta@sena.edu.co>**CC** Angela Maria Rivera Castaño <amriverac@sena.edu.co>; Luis Gabriel Gonzalez Martinez <lggonzalez@sena.edu.co>

Buenas tardes

Todos los artículos de este contrato fueron despachados desde acá de Manizales para que por favor realicen la respectiva retención de Ica.

Estaremos atentos ante cualquier inquietud

Cordialmente



Conoce mas sobre Nosotros

www.nabitek.com.co

----- On mar, 02 jun 2026 10:51:06 -0500 **Ventas Nabitek** <ventas@nabitek.com.co> wrote

BUENOS DIAS

Adjunto enviamos documentos solicitados para dar continuidad al tramite de pago de la factura 618.

Estaremos atentos ante cualquier inquietud

Cordialmente



Conoce mas sobre Nosotros

www.nabitek.com.co

RAZÓN SOCIAL :	NABITEK SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-901389774
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-05-13
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-05-20
FECHA DE PAGO:	2026-05-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-04
PERÍODO SALUD:	2026-05
NÚMERO PLANILLA:	37298518
TOTAL COTIZANTES:	6
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37298518
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 231.200	\$ 231.200
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.700	\$ 4.700
EPS010	800088702	EPS SURA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 147.600	\$ 147.600
EPS018	805001157	SOS-EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 70.100	\$ 70.100
Subtotal Salud		4	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 453.600	\$ 453.600
230201	800229739	PROTECCION	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.234.600	\$ 1.234.600
230301	800224808	PORVENIR	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 579.100	\$ 579.100
Subtotal Pensión		2	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.813.700	\$ 1.813.700
14-11	890903790	ARL SURA	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 325.900	\$ 325.900
Subtotal ARL		1	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 325.900	\$ 325.900
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 308.700	\$ 308.700
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 74.800	\$ 74.800
CCF56	890303093	COMFENALCO VALLE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 70.100	\$ 70.100
Subtotal CCF		3	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 453.600	\$ 453.600
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.046.800	\$ 3.046.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

18/06/2026



HOJA DE DATOS DEL PRODUCTO

SikaSet®-123 Universal

Acelerante de fraguados y resistencias para mortero y concreto

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Aditivo líquido con acción acelerante sobre el fraguado (endurecimiento) y el desarrollo de resistencias mecánicas del mortero y el concreto a edades tempranas.

USOS

SikaSet®-123 Universal debe usarse cuando se desee:

- Obtener concreto con altas resistencias a temprana edad.
- Colocar concreto en ambiente frío.
- Acelerar los fraguados inicial y final del concreto (endurecimiento).
- Dar rápidamente al uso una estructura.
- Desencofrar rápidamente un elemento o estructura.

CARACTERÍSTICAS / VENTAJAS

SikaSet®-123 Universal proporciona los siguientes beneficios tanto en el concreto fresco como en el concreto endurecido:

- Reduce los tiempos de desencofrado.
- Endurece más rápido el concreto.
- Se obtienen resistencias más altas a edad temprana.
- Permite un pronto uso de estructuras nuevas.
- Contrarresta el efecto del frío sobre las resistencias y el fraguado.
- Aumenta los rendimientos en la prefabricación.
- Permite avanzar más rápido en los procesos constructivos.
- Se obtienen mejores o similares resistencias a edades finales.

CERTIFICADOS / NORMAS

SikaSet®-123 Universal cumple normas ASTM C494 y NTC 1299 como aditivo tipo C.

INFORMACION DEL PRODUCTO

Empaques	Plástico 2.6 kg, 5 kg y 25 kg
Apariencia / Color	Líquido transparente o ligeramente turbio, olor característico
Vida útil en el recipiente	Un (1) año a partir de su fecha de fabricación. Para su transporte deben tomarse las precauciones normales para productos químicos.
Condiciones de Almacenamiento	Manténgase en sus envases de origen bien cerrados y no deteriorados entre + 5°C y + 35°C. Proteger de la acción directa de la luz solar, en un lugar fresco y seco.
Densidad	1.285 kg/l +/- 0.015 kg/l

INFORMACION TECNICA

Guía de Concreto

Se estima que al utilizar SikaSet®-123 Universal se pueden obtener altas resistencias a edades tempranas o iniciales, lo cual puede generar una reducción en el tiempo en el que el mortero o el concreto alcanza el $f'c$ (resistencia requerida o especificada), habitualmente este tiempo es de 28 días, al utilizar SikaSet®-123 Universal se puede reducir a 7 días, pero se deben tener precaución en las condiciones de diseño de mezcla, como relación de a/c, tipo de material cementante, condiciones de curado, temperaturas ambiente y otras materias primas utilizadas que pueden afectar el desarrollo de resistencias en el tiempo solicitado.

Efecto del Fraguado

El tiempo de fraguado (endurecimiento) de un mortero o concreto con SikaSet®-123 Universal a la dosis recomendada puede ser de 6 a 8 horas, reduciéndose el tiempo en más de 4 horas con respecto a una mezcla que no posea un aditivo acelerante.

Los tiempos de secado estimados corresponde a resultados de ensayos controlados, las condiciones ambientales y de las materias primas utilizadas para la producción de mortero o concreto pueden generar cambios de estos tiempos.

El grado de acelerante puede variar con el tipo y la temperatura del cemento, como también con la temperatura ambiente. Concreto acelerado con SikaSet®-123 Universal debe curarse con Sika® Antisol®. Recomendamos hacer ensayos previos para determinar sin los tiempos de secado (endurecimiento) y el desarrollo de resistencias mecánicas del mortero o el concreto son las solicitadas.

INFORMACION DE APLICACIÓN

Dosificación Recomendada

La dosis recomendada del SikaSet®-123 Universal es de 1.0% del peso del cementante (500 gramos o 390 mililitros por cada bulto de cemento de 50 kg).

La dosis utilizada puede variar en función del grado de endurecimiento o aceleración que sea necesaria; estas dosificaciones pueden emplearse luego de hacer las pruebas respectivas y no encontrar efectos no deseados en el mortero o concreto.

Consumo

SikaSet®-123 Universal tiene un rendimiento por saco de 50 kg de cemento de:

Empaque	Bultos de Cemento
Plástico 2.6 kg	5
Plástico 5.0 kg	10
Plástico 25.0 kg	50

Valores calculados con dosis del 1.0% del peso del cemento.

NOTAS

Los usuarios deben referirse siempre a la versión local más reciente de la Hoja de Datos del Producto cuya copia será suministrada al ser solicitada.

LIMITACIONES

El uso de acelerantes exige un rápido y completo curado.

El curado del concreto con agua y/o Sika® Antisol® es recomendable para garantizar el desarrollo de resistencias mecánicas y mejorar el comportamiento del concreto contra la entrada de agentes nocivos gaseosos o líquidos, este debe extenderse por lo menos a 7 días.

Sobredosificación de SikaSet®-123 Universal causa efectos inesperados en la mezcla de mortero y concreto.

No se debe usar para mortero o concreto pretensado, postensado o con elementos de aluminio embebidos, ya que contiene cloruros.

ECOLOGIA, SALUD Y SEGURIDAD

Para información y recomendaciones sobre transporte, manipulación, almacenamiento y eliminación de los productos químicos, por favor consulte la hoja de seguridad más reciente que contengan datos relativos a la seguridad física, ecológica, toxicológica y otros.

INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN

SikaSet®-123 Universal viene listo para usar, se recomienda realizar la dosificación de la siguiente forma:

1. Mida o pese la cantidad de aditivo por bulto de cemento de 50 kg (390 ml o 500 g). (si tiene otro tamaño de bulto de cemento calcule la cantidad de aditivo con la dosis recomendada).
2. Dosifique directamente a la mezcla cuando esta tenga algo de humedad o disuelto en el agua de amasado, mezcle todos los materiales durante mínimo 3 minutos.
3. Cuando la mezcla este homogénea, retírela del equipo mezclador y colóquela en el elemento a fundir, realice el vibrado, proporcione el acabado deseado y realice un correcto curado del elemento.

RESTRICCIONES LOCALES

Este producto puede variar en su funcionamiento o aplicación como resultado de regulaciones locales específicas. Por favor, consulte la hoja técnica del país para la descripción exacta de los modos de aplicación y uso. Otras restricciones: ver notas legales.

NOTAS LEGALES

ANTENGASE EL ENVASE BIEN CERRADO • MANTENGA[1]SE FUERA DE ALCANCE DE LOS NIÑOS • NO APTO PARA CONSUMO HUMANO • SOLO PARA USO INDUSTRIAL • SOLO PARA USO PROFESIONAL.

Previo al uso de cualquiera de los productos Sika, los usuarios deben siempre leer y seguir las instrucciones y advertencias de uso de la edición más reciente de la Hoja de Datos del Producto y de la Hoja de Datos de Seguridad.

Sika Colombia S.A.S

Vereda Canavita, Km 20.5 Autopista Norte
Tocancipá, Cundinamarca. Colombia
phone: +57 601 878 6333
e-mail: sika_colombia@co.sika.com
web: col.sika.com

disponibles en col.sika.com o llamar al Departamento de Servicios Técnicos de Sika a los números de contacto que aparecen en nuestra página web www.col.sika.com en la sección de Contáctenos.

Ninguna información contenida en la literatura y los materiales de Sika libera al usuario de la obligación de leer y seguir las advertencias e instrucciones para cada producto Sika como se establece en cada Hoja de Datos del Producto, etiqueta del producto y Hoja de Datos de Seguridad previo al uso.

Para más información y asesoramiento relacionado al transporte, manejo, almacenamiento y disposición de productos químicos, el usuario debe referirse a la Hoja de Datos de Seguridad que contiene información relacionada con seguridad física, ecológica, toxicológica, entre otras.

El usuario debe leer la versión más actualizada de la Hoja de Datos de Seguridad antes de usar cualquier producto. Sika garantiza por seis (6) meses que, desde la fecha de compra, este producto está libre de defectos de fabricación y cumple con las propiedades técnicas de la Hoja de Datos del Producto actual si se usa de acuerdo con las recomendaciones de Sika y dentro de la vida útil en recipiente. El usuario del producto debe probar la idoneidad del mismo para la aplicación y propósitos deseados.

NINGUNA OTRA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA APLICA, INCLUYENDO GARANTÍAS COMERCIALES O DE APTITUD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR. EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, SIKA NO ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ALGUNA. SIKA NO SERÁ RESPONSABLE POR EL USO DE ESTE PRODUCTO EN UNA FORMA QUE INFRINJA ALGUNA PATENTE O CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO.

La información, y en particular las recomendaciones relacionadas con la aplicación y uso final de los productos Sika, se proporcionan de buena fe, con base en el conocimiento y la experiencia actuales de Sika sobre los productos que han sido apropiadamente almacenados, manipulados y aplicados bajo condiciones normales de acuerdo con las recomendaciones de Sika. Sika se reserva el derecho de cambiar las propiedades de los productos. Los derechos de propiedad de terceras partes deben ser respetados. Todas las órdenes de compra son aceptadas con sujeción a nuestros términos y condiciones generales de venta publicadas en la página web: col.sika.com.

SikaSet-123Universal-es-CO-(02-2025)-1-2.pdf

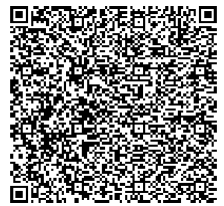




Factura Electrónica de Venta 431
AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES LA FORTUNA SAS
901472591 - 4

No Somos Grandes Contribuyentes
Responsable de IVA

No Autorretenedor Impuesto de Renta - Retenedor en la Fuente por Renta
Autorización Numeración de Facturación: 18764097472075 de 25/08/2025
Vigente hasta 25/08/2026 de la factura 340 a la 1000



CUFE 6b2cd3f2eed47ee2404154ac1c1befd9b7addbe7c041ecc6418619194242ddfe6ad8bb7674d89227b44dcd43e8d0efee

NABITEK SAS

NIT 901389774 - 0

Dirección: CR 20 47A 17 P 2

Ciudad: Manizales, Caldas, Colombia

Teléfono: (57606) 3183112115 - Correo: facturacion@nabitek.com.co

Fecha Factura: 08/05/2026 01:56:26

Fecha Expedición: 08/05/2026 13:56:28

Forma de Pago: Contado

Fecha Vcto.: 08/05/2026

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Nro.	Ítem (Código)	Descripción Ítem (Código)	UM	Cant.	Vir. Unitario	IVA %	IVA (Unitario)	ICO	Vir. Total
1	7	ARENA	Mt3	44.00	213,200.00	19.00	40,508.00		9,380,800.00
2	8	TRITURADO	Mt3	68.00	197,140.00	19.00	37,457.00		13,405,520.00
Observaciones:								Subtotal	22,786,320.00
								Descuentos	0.00
								IVA	4,329,401.00
								ICO	0.00
								Total COP	27,115,721.00
								Saldo Pendiente	27,115,721.00

Total Nro. Líneas: 2

Vir. Total: VEINTISIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS(PESOS COLOMBIANOS)

POR FAVOR HACER LOS PAGOS EN LA CUENTA DE AHORROS No. 126370278908 DEL BANCO DAVIVIENDA

ESTABLECIMIENTO Agregados y construcciones la fortuna SAS

CL 101 16 159 CA 50 CONJ RINCON DE LA PALMA BRR BE Tel (57606) 32132948

Pereira, Risaralda, Colombia

-ORIGINAL-

Impresa por LOGGRO, un software de Loggro S.A.S. NIT. 901361537-1 www.loggro.com

Proveedor Tecnológico Loggro S.A.S. NIT 901361537-1

El emisor de esta factura es responsable por la totalidad de los datos contenidos en ella.



Versión: 08

Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: ☒Pública Clasificada: ☐Pública Reservada: ☐

Acta N°

1

FECHA: 25/05/2026

CIUDAD/MUNICIPIO: Manizales, Caldas

COD REGIONAL: 17

REGIONAL CALDAS

CENTRO DE COSTO: CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA

COD CENTRO DE COSTO: 9112

TIPO DE ADQUISICIÓN: CONTRATO

TIPO DE ENTREGA: SUMINISTRO

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: CO1.PCCNTR.9407249

FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 24/03/2026

RUBRO PRESUPUESTAL 911264 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02

PROVEEDOR CONTRATISTA: NABITEK S.A.S

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 901389774

VALOR TOTAL: 175.090.500,00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/05/2026

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL PROGRAMA FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA FCEC, EN EL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA SENA, REGIONAL CALDAS.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0

CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 2.279

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES Se reciben a satisfacción los ítems relacionados en la factura de venta No. 618.

Valor total del contrato: \$ 175.090.500,00
Saldo anterior del contrato: \$ 175.090.500,00
Valor a afectar: \$ 175.089.549,25
Nuevo saldo del contrato: \$ 950,75

Rubro presupuestal que afecta: 911264 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - Recursos NACIÓN

Valor del rubro: \$ 175.090.500,00
Saldo anterior del rubro: \$ 175.090.500,00
Valor a afectar del rubro: \$ 175.089.549,25
Nuevo saldo del rubro: \$ 950,75

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO LUIS GABRIEL GONZALEZ MARTINEZ

N° DE IDENTIFICACIÓN 16.070.422

CORREO INSTITUCIONAL lggonzalez@sena.edu.co

CARGO PROFESIONAL GRADO 04

N° DE CONTACTO

3186992801